

# RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

## I- IDENTIFICACIÓN

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Nivel:                    | Profesional               |
| Denominación del Empleo:  | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código:                   | 2028                      |
| Grado:                    | 20                        |
| Dependencia:              |                           |
| Cargo del Jefe Inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |

## II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Definir lineamientos para el diseño, organización, ejecución y control de estrategias relacionadas con la gestión administrativa en las Entidades Territoriales Certificadas.

## IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Definir lineamientos para los programas y proyectos relacionados con los temas que lidere la dependencia y para la certificación de municipios, organización de instituciones educativas, diseño de estructuras organizativas e inspección y vigilancia.
2. Diseñar, desarrollar y realizar seguimiento a las estrategias para la apropiación e implementación de las políticas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional en las secretarías de educación.
3. Participar en la definición de la política pública en educación para la organización y administración del sector, acorde a los lineamientos y orientaciones definidas por el Ministerio.
4. Revisar las propuestas de diseño de las herramientas para la prestación de la asistencia técnica a los entes territoriales certificados.
5. Definir las prioridades de las necesidades de asistencia técnica de las entidades territoriales en los temas de planeación estratégica, inspección y vigilancia, diseño de estructuras organizativas, certificación de municipios y los que sean competencia del área.
6. Representar al Ministerio de Educación y a la dependencia en las reuniones sectoriales que le sean asignados para exponer la posición de la entidad en temas de certificación de municipios, diseño de estructuras, organización de instituciones educativas e inspección y vigilancia y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.
7. Prestar asistencia técnica en el diseño, desarrollo y seguimiento de las estrategias para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales certificadas y la aplicación de los principios de eficiencia del estado.
8. Emitir concepto técnico sobre los temas que le sean asignados, en el marco de las funciones de la dependencia.
9. Realizar seguimiento a los procesos relacionados con los temas asignados y proponer mejoras en las estrategias implementadas por el Ministerio de Educación Nacional para la asistencia en las Entidades Territoriales Certificadas.
10. Liderar la validación y ajuste de los productos de conocimiento desarrollados en la dependencia, que estén asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la gestión administrativa de las Entidades Territoriales Certificadas.
11. Elaborar los informes de monitoreo y seguimiento de las acciones desarrolladas en los temas asignados.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

## V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Normatividad del sector educativo.
3. Formulación de política pública.
4. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
5. Formulación y análisis de indicadores.

## VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES                                                                                                                                                                                                                                                                     | POR NIVEL JERÁRQUICO                                                                                                                                                                               | ESPECÍFICAS                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol> |

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                             |
| <b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                             |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>EXPERIENCIA</b>                                                          |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración.</li> <li>. Economía.</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>. Ingeniería Administrativa y afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>              | <p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>      |
| <b>ALTERNATIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                             |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>EXPERIENCIA</b>                                                          |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración.</li> <li>. Economía.</li> <li>. Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>. Ingeniería Administrativa y Afines.</li> </ul> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>                                                                                                                               | <p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |
| <b>ALTERNATIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                             |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>EXPERIENCIA</b>                                                          |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración.</li> <li>. Economía.</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</li> <li>. Ingeniería Administrativa y afines.</li> </ul> <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>      |